

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- Informe Asesoría Jurídica. **FAG/mdv varios**

“En esta asesoría jurídica se están tramitando varios expedientes de la Jurisdicción Social de demanda en reclamación de reconocimiento de derechos, pidiendo se declare la relación laboral del trabajador como fija o, subsidiariamente, como indefinida no fija.

Son los siguientes, ordenados por juzgado y número de expediente:

Juzgado de lo Social Nº 2

Nº EXP. AJ	FECHA DEMANDA	PROC.	DEMANDANTE	EMPLEO	DECRETO
55/2019	5-9-19	PO 685/2019	*****	Monitor. Grupo profesional 4	254/22 20-9-22
72/2019	12-9-19	PO 695/2019	*****	Auxiliar oficina, Grupo profesional 4	253/22 19-9-22
99/2019	23-9-19	PO 715/2019	*****	Trabajadora social Grupo profesional 2	251/22 14-9-22
100/2019	23-9-19	PO 716/2019	*****	Monitor. Grupo profesional 4	252/22 19-9-22

En todos estos expedientes los trabajadores tienen reconocida la relación laboral indefinida no fija por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30/03/2013.

El hecho de que las Leyes de Presupuestos del Estado sólo hacían referencia a los indefinidos no fijos reconocidos por resolución judicial y que esto haya cambiado a raíz de los procesos de estabilización en marcha, seguramente sea la razón de que se hayan producido los desistimientos, si bien ningún demandante da explicación alguna sobre sus razones.

Juzgado de lo Social Nº 3

Nº EXP. AJ	FECHA DEMANDA	PROC.	DEMANDANTE	EMPLEO	DECRETO	
33/2019	8-8-19	PO 596/2019	*****	Técnico Titulado Grado Superior	208/22	02-08-22

En este caso no se da la relación previa de indefinido, si bien al ser su contrato de fecha 01/09/2010 suponemos se dé la misma circunstancia de consolidación.

2.2.- Informe Asesoría Jurídica. **EXPTE. 26/2020**

“ En la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se interpone recurso contencioso-administrativo Nº 64/2020 seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario,

La sentencia 1288 de 22 de noviembre de 2021 del siguiente tenor literal de fallo en su parte dispositiva:

FALLAMOS: Que, rechazando la inadmisión del recurso que ha sido alegada, debemos **desestimar y desestimamos** el presente recurso contencioso-administrativo número 64/2020 interpuesto por la representación de D.***** . Se imponen las costas al demandante.

Mediante auto de 25 de enero de 2022 se tiene por preparado Recurso de casación 1238/2022 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. Mediante Providencia de 4 de mayo de 2022 se inadmite a trámite, por falta de fundamentación y carencia de interés casacional. En dicha providencia además se imponen unas costas procesales con límite cuantitativo de 500 euros, más I.V.A si procede, en favor de la parte recurrida y personada (Junta de Compensación “Ventas Oeste”) y en 1.500 más I.V.A si procede, en favor de la parte recurrida y personada que se ha opuesto a la admisión. (Ayuntamiento de León)

2.3.- Informe Asesoría Jurídica. **EXPTE. 73/2021**

“ Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se interpuso recurso contencioso-administrativo Nº 624/2021 seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario,

La sentencia en su parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

*Que estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra.***** , en nombre y representación de la mercantil EDIFICIO*

permite generar crédito por importe de **50.000,00 euros** en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación 45019-Subvención corriente de la Junta de Castilla y León para elaboración de la segunda actualización del mapa estratégico de ruido 2022.

b) Créditos presupuestarios que se dotan

Con los recursos previstos de **50.000,00 euros** se genera crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación 06.17210.22754- Actualización del mapa estratégico de ruido 2022.

c) Proyectos con financiación afectada.

Conforme a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los gastos previstos con financiación afectada se integran en el siguiente proyecto:

Denominación	Proyecto de Gasto	Aplicación del gasto			Aplicación del ingreso	Importe (€)
Actualización del mapa estratégico de ruido 2022.	2022/2/AY06/91	06	17210	22754	45019	50.000,00

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN/PUBLICACIÓN DE 5 LIBROS DE LA COLECCIÓN A CUENTAGOTAS 3.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de la Administración General de fecha 09 de septiembre de 2022, que cuenta informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 28 de septiembre de 2022, con el contenido siguiente:

“ÚNICO.- Adjudicar y Disponer el gasto correspondiente al contrato privado para la celebración la edición/publicación de 5 libros de la colección *A Cuentagotas 3*, que asciende a 9.090,00 € (NUEVE MIL NOVENTA EUROS, impuestos incluidos) para la celebración de la mencionada edición/publicación, a cargo de:

LOTE 1:

*****, N.I.F.: **512***

SELECCIÓN DE CINCO CREADORES/AS LEONESES Y EDICIÓN DE LAS OBRAS

Precio ofertado exento de I.V.A: 3.800 €

Retención del 15% de IRPF

LOTE 2:

*****, N.I.F.: **455**** ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN DE PORTADAS Y ELEMENTOS INTERIORES

Precio ofertado exento de I.V.A: 2.250 €

Precios unitarios en su caso: 450 €

LOTE 3:

LIBRERÍA UNIVERSITARIA LEÓN 1980 S.L., C.I.F.: B24582744 COEDICIÓN DE Y DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA

Precio ofertado sin I.V.A: 2.875 €

Precio ofertado con I.V.A al 4%: 2.990,00 €

Precios unitarios en su caso: 598 €”

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PRIVADOS PARA EL PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS DE LEÓN 2022 CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural de fecha 17 de octubre de 2022, que cuenta informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ **PRIMERO: Adjudicar y Disponer** el gasto a favor de la FUNDACIÓN ACADEMIA DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS DE LEÓN 2022, con N.I.F.: G67984674, por importe de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS), APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. Retención de crédito, RC y A nº 220220014766 y fecha 14/10/2022, por importe de 30.000,00 €, correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la realización de las actividades específicas de la mencionada Fundación.”

6.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA REFORZAR EL INICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CURSO 2022-2023. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 18 de octubre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 13 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“**PUNTO PRIMERO.-** Adjudicar a CUNDAYA OCIO S.L., con C.I.F. B24552770, el CONTRATO DE SERVICIO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA REFORZAR EL INICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL CURSO 2022/2023. La adjudicación se realiza por precio unitario, fijado en **19,12 €**, por ser la oferta más ventajosa y primera clasificada.

PUNTO SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe total de 6.867 € para el **CONTRATO DE SERVICIO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA REFORZAR EL INICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL CURSO 2022/2023.**

PUNTO TERCERO.- Disponer un gasto a favor de CUNDAYA OCIO SL, con CIF B24552770, de acuerdo con la siguiente distribución:

**CONTRATO DE SERVICIO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR PARA
REFORZAR EL INICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
DURANTE EL CURSO 2022/2023**

	ENTIDAD	NIF	Precio unitario	Total
1	CUNDAYA OCIO SL	B24552770	19,12 €	6.867 €
TOTAL ADJUDICACIÓN: 6.867 €				
Ejercicio presupuestario: 2022				
Aplicación presupuestaria: 09.34110.22609				
RC nº de operación: 220220013989				

PUNTO CUARTO.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y **proceder** a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

7.- CONTRATO MENOR MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DEL ARCHIVO HISTÓRICO PARA TALLERES CRIELE. CURSO 2022-2023. Se acordó aprobar la propuesta formulada por a Técnico Superior Adjunta del Área de Servicios a la Ciudadanía de fecha 17 de octubre de 2022 y que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- **Adjudicar** el contrato menor **MATERIAL DIDÁCTICO Y DE TRABAJO PARA ARCHIVO HISTÓRICO PARA TALLERES CURSO 2022-2023** nº expediente **33318/2022** a **PRODUCCIONES MIC, S.L.** , con **N.I.F. B24301871** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- **Autorizar y disponer gasto** por importe **8.189,85 €** (204,00 € al 4% de I.V.A y 500,85 € al 21% de I.V.A según los artículos), con cargo a la partida presupuestaria **08 33221 22799** RC nº operación 220220014089

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VISITAS GUIADAS AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL REINO DE LEÓN (PALACIO CONDE LUNA). Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022 que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir del proceso licitatorio a la entidad UNIGES-3 S.L., con CIF B-14699276, aceptando su renuncia a la adjudicación del expediente, en escrito de fecha 25.08.2022

2º.- Adjudicar el presente contrato a **D.*******, con N.I.F ****608******, por un importe de **16.033,06 euros anuales, sin I.V.A, 19.400 euros anuales (I.V.A incluido)**, puesto que cumple con todas las exigencias de los Pliegos y demás documentación rectora del proceso y su presupuesto se encuentra dentro del máximo autorizado.

El contrato tiene una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una. El inicio del contrato se computa desde la fecha de la firma del **Acta de Inicio** por el responsable del contrato.

Las prestaciones del contrato de servicios quedan ampliadas conforme a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, con las siguientes condiciones:

VISITAS GUIADAS DIRIGIDAS AL PÚBLICO EN GENERAL

FECHAS Y HORARIOS:

Noviembre a febrero

- Jueves, viernes y sábados: 11:00, 13:00 y 17:00 horas
- Domingos y festivos: 11:00 y 13:00 horas

Marzo a octubre

- Martes, miércoles, jueves, viernes, sábados: 11:00, 13:00 y 17:00 horas
- Domingos y festivos: 11:00 y 13:00 horas

HORARIOS ESPECIALES:

Semana Santa:

De lunes a sábado: 11:00, 13:00 y 17:00 horas

Domingo: 11:00 horas

Puentes (coincidiendo con el día de la Comunidad de Castilla y León y con el día de la Constitución): 11:00, 13:00 y 17:00 horas

No se realizarán visitas los días 1 y 6 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

VISITAS DIRIGIDAS A ESCOLARES, ASOCIACIONES Y OTROS COLECTIVOS SOCIALES

Jueves y viernes laborables, en horario de mañana.

Visitas dirigidas a grupos de centros educativos que impartan enseñanzas regladas, centros formativos de enseñanzas no regladas, asociaciones y otros

colectivos sociales. La reserva, organización y el cronograma de las visitas será por cuenta de la empresa adjudicataria. Los grupos no han de ser inferiores a 5 ni superiores a 25 personas.

VISITAS INSTITUCIONALES Y DE PROTOCOLO

La empresa adjudicataria deberá realizar, a petición del Ayuntamiento de León, una serie de visitas institucionales y de protocolo: 20 anuales

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

La empresa adjudicataria adscribirá, como mínimo, a una persona para la ejecución del contrato, que deberá contar con la **habilitación de guía de turismo**.

Por último, el personal adscrito al servicio de visitas didácticas aportará, previamente a su incorporación efectiva al trabajo, el Certificado para trabajar con menores que se exige a las empresas que trabajan con niños. Según la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación de protección a la infancia y la adolescencia.

3º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

1º *****

2º RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sr. Arqueólogo Municipal y a la Técnico de Administración General co-responsable, Dª Fuencisla Panizo Aparicio. “

9.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL MUNICIPIO DE LEÓN. APROBACIÓN MEMORIA VALORADA Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Aprobar la Memoria Valorada que se relaciona a continuación:

Memoria Valorada de las **Obras de reposición y adecuación del Parque Juan Morano en el municipio de León**, con un plazo de

ejecución de seis meses y por un importe de 623.581,61 euros I.V.A incluido.

2.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de la mencionada obra al Ingeniero Agrónomo y Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, D.*****. Aprobar asimismo el Plan de medidas preventivas para obra menor correspondiente a dicha actuación, informado favorablemente por dicho Coordinador.

3.- Incorporar el Acta de Comprobación del Replanteo y disponibilidad de los terrenos correspondiente a la presente obra.

4.- Notificar el presente acuerdo al Técnico responsable del contrato, Sr. Ugidos González, a la Intervención Municipal y a la UTE adjudicataria de la presente contratación.”

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL PESADO CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, SUBVENCIONADO EN EL MARCO DE LA ORDEN MV/441/2022 DE 12 DE MAYO, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER REACT UE) EN EL MARCO DE PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014/2020 DE CASTILLA Y LEÓN. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad **“Iturri, S.A.” con N.I.F. A-41050113**, siendo la única licitadora presentada y cumpliendo con los requisitos de la licitación, en el importe de adjudicación sin I.V.A de 313.970,00 euros, importe I.V.A incluido, de 379.903,70 euros, con plazo de entrega recogido en el apartado E.1 del CCP rector de la licitación con fecha final el 20.10.2023. No existe orden de prelación.

2º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato, y al Sr. Responsable del SPEISS. “”

11.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VISITAS GUIADAS AL LEÓN ROMANO Y APERTURA AL PÚBLICO DE LA CRIPTA DE PUERTA OBISPO. PRIMERA PRÓRROGA ANUAL. Se acordó aprobar la propuesta

formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la primera prórroga anual del contrato de “**Servicio de visitas guiadas al León Romano y apertura al público de la Cripta de Puerta Obispo**”, adjudicado a la entidad “**RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**”, con **N.I.F. B-24365132**, desde el día 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, conforme a la fecha de la firma del Acta de Inicio del servicio, por un importe anual de 21.540,00 €, siendo el I.V.A 4.523,40, correspondiendo un total de 26.063,40 €.

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVAS INSTALACIONES DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DEL TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. SEGUNDA Y ULTIMA PRÓRROGA. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la segunda y última prórroga anual del contrato del “**Servicio de mantenimiento, conservación, reparación, gestión de infraestructura y nuevas instalaciones del sistema centralizado de gestión del tráfico del Ayuntamiento de León**”, adjudicado a la entidad “**KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.**”, por un importe de 486.123,97 sin I.V.A, 588.210,00 con I.V.A, desde el día 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, conforme a la fecha del Acta de Inicio del Servicio,

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de agenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y FÍSICA EN LOS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y FÍSICA EN LOS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**ILULION ACCESIBILIDAD S.A.**” con **N.I.F A-79707295**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un importe de adjudicación de 29.660.58 € sin I.V.A, y 35.889,30€ I.V.A 21% incluido.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.”

14.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA INFRAESTRUCTURA Y MONTAJE DE EXPOJOVEN 2022. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Contratación de fecha 19 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica

2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Dña.***** .

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 12.396,69 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 15.000,00 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220014433, por un importe de 15.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 12.33700.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CYL PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIGA AUTONÓMICA ALEVÍN Y MINI BENJAMÍN FEMENINO PARA LOS DIAS 22 Y 23 DE OCTUBRE EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES. Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Técnico Superior de Deportes de fecha 14 de octubre de 2022 que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“ 1.-Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y la Federación de Baloncesto de CyL con CIF G09103458 para realización de la Liga Autonómica Alevín y mini benjamín Femenino que se va a realizar los días 22 Y 23 de octubre en el Palacio de Congresos y Exposiciones por importe de 7.500,00 €, para atender los gastos deportivos de la organización de con cargo a la partida 09.34100.48204 “Organización eventos deportivos” del presupuesto municipal del ejercicio 2022 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.

2.-La autorización y disposición del gasto por importe total de 7.500,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 “Organización eventos deportivos” del ejercicio presupuestario 2022 a favor de la Federación de baloncesto de CyL a cargo del presupuesto vigente para los gastos del evento deportivo indicado.

3.-. Delegar al Concejal Delegado de Deportes en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, para la firma del presente Convenio.

16.- APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar la propuesta que formula la Técnico Superior Adjunta del Servicio de Fomento y Hábitat Urbano de fecha 11 de octubre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención General con fecha 13 de octubre de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

A la vista de los antecedentes expuestos, y con el fin de proceder en tiempo y forma a justificar la subvención concedida, las partes firmantes del *“Convenio Específico de colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, para la evaluación y control del ruido ambiental en la ciudad de León”*, convienen la formalización de ADENDA al citado Convenio en los SIGUIENTES TÉRMINOS, cuya aprobación se propone:

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE LEON

Se acuerda modificar el orden temporal de las aportaciones económicas previstas en la *cláusula Séptima.- Financiación del convenio*, quedando ésta redactada como sigue a continuación:

“Por parte del Excmo. Ayuntamiento de León;

El Ayuntamiento de León contribuirá a la financiación de los trabajos mediante la aportación de la cantidad de NOVENTA MIL EUROS (90.000 €.-), debiendo hacerse efectiva de la siguiente forma:

- Cinco mil euros (5.000,00.-), antes del 31 de diciembre de 2020.
- Doce mil quinientos euros (12.500,00.-), antes del 31 de diciembre de 2021.
- **Cincuenta mil euros (50.000,00.-), antes del 11 de noviembre de 2022.**
- Doce mil quinientos euros (12.500,00.-), antes del 31 de diciembre de 2023.
- Diez mil euros (10.000,00.-), antes del 31 de Diciembre de 2024 coincidiendo con la finalización del convenio.

Estas cantidades no incluyen I.V.A.

La citada financiación se plantea sin perjuicio de que los contenidos del Convenio en cuestión puedan ser objeto de subvención por parte de otra Administración pública, dentro del plazo de duración del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento de León dispondrá de partida presupuestaria para cada anualidad del convenio, estando la misma incluida dentro de la aplicación

denominada “Estudios y Trabajos Técnicos” de la “Oficina Municipal de Medio Ambiente” adscrita a la Concejalía de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, con las siguientes claves: Orgánica: 06; Programa: 17210 y Económica: 22706.””

17.- APROBACIÓN DE ADENDA-2022 AL ACUERDO MARCO 2020-2023 DE COFINANCIACIONES DE LOS EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA Y PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES.- Se acordó aprobar la propuesta que formula la Concejala de Bienestar Social y Juventud de fecha 7 de octubre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención General con fecha 18 de octubre de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar modificación del Acuerdo de 9 de diciembre de 2021, que modificó el Acuerdo de 29 de julio de 2021 que modificó el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, modificando los anexos I y II, y sustituyéndolos por los que figuren en el Acuerdo Junta de Castilla y León de 2022.

El importe total del convenio tras todas las modificaciones, incluida esta adenda, asciende a 22.292.269,34 euros, supone **la presente adenda un incremento neto de 2.183.339,18 euros, distribuido en 1.161.357,35 euros para la anualidad de 2022 y 1.021.981,83 euros para la anualidad de 2023.**

En las condiciones determinadas en los Acuerdos de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 2019, de 9 de abril de 2020, de 29 de julio de 2021 y de 9 de diciembre de 2021 y de 2022, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada para cada una de las prestaciones y/o programas en la tabla adjunta recogida en la adenda:

Ayuntamiento de León													
Acuerdo Marco 2020-2021-2022-2023													
OBJETO	Anualidad 2020	Anualidad 2021	adenda incrementos/ atrasos	Anualidad definitiva 2021	Anualidad 2022	Incremento Adenda 2022	Anualidad definitiva 2022	Anualidad 2023	Incremento Adenda 2023	Anualidad definitiva 2023	TOTALES 2020-2023		
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA													
Personal Técnico 1 Coordinador 2 TS 1/2 1/2 2 T.Sociales Apoyo 1 JC 1 1/2 27 T.Sociales 7 A.Comunitarios	personal técnico financiado hasta 2016	28,00											
	personal técnico para reforzar la gestión en materia de atención a la dependencia y de renta garantizada de ciudadanía /actualización módulos y 3TM centrales	1.059.926,00	1.059.926,00	89.498,84	1.235.695,74	1.321.966,64	29.939,61	1.351.906,25	1.321.966,64	29.939,61	1.351.906,25	4.999.434,24	
	Incremento de trabajadores sociales en CEAS	5,00		86.270,90									
Total Equipos de Acción Social Básica		38,00	1.059.926,00	1.059.926,00	175.769,74	1.235.695,74	1.321.966,64	29.939,61	1.351.906,25	1.321.966,64	29.939,61	1.351.906,25	4.999.434,24
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA													
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)													
1.5 TS 3TM	actualización módulo «0.5TS 6 meses»	162.276,00	162.276,00	16.634,51	187.895,57	171.261,06	11.515,07	186.201,10	171.261,06	23.030,14	197.716,17	734.088,84	
				8.985,06			3.424,97			3.424,97			
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	Prog. para personas mayores de 65 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	Prog. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	Prog. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Servicio de Formación de cuidadoras/as no profesionales, de personas con dependencia		4.900,00	4.900,00		4.900,00	4.900,00		4.900,00	4.900,00		4.900,00	19.600,00	
Servicio de Ayuda a Domicilio		1.641.838,00	1.641.838,00	628.657,53	2.270.495,53	2.270.495,53	579.960,19	2.850.455,72	2.270.495,53	579.960,19	2.850.455,72	9.613.244,97	
Teleasistencia		21.000,00	21.000,00	-21.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	21.000,00	
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia		45.590,73	86.692,15	0,00	34.895,07	52.604,02	-14.533,64	38.070,38	52.604,02		52.604,02	171.160,20	
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19		299.982,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	299.982,00	
Total Atención a las Situaciones de Dependencia		2.175.586,73	1.916.706,15	633.277,10	2.498.186,17	2.499.260,61	580.366,59	3.079.627,20	2.499.260,61	606.415,30	3.105.675,91	10.859.076,01	
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA													
Programa de Inclusión Social / Inmigración programas y centro													
2 TS 4TM	actualización módulo	216.368,00	216.368,00	22.471,24	250.819,32	228.348,08	3.000,00	235.914,70	228.348,08	23.000,00	256.914,70	959.016,72	
				11.980,08			4.566,62			4.566,62			
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		170.000,00	170.000,00	0,00	170.000,00	170.000,00	195.983,80	365.983,80	170.000,00		170.000,00	875.983,80	
Prestación Económica destinada a atención de Necesidades Básicas de la Vivienda (Suministros energéticos) 2ª adenda 2021		0,00	0,00	0,00	265.652,00	265.652,00		265.652,00	0,00		0,00	531.304,00	
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria		198.603,00	198.603,00	0,00	198.603,00	198.603,00		198.603,00	198.603,00		198.603,00	794.412,00	
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		47.662,00	47.662,00	0,00	47.662,00	47.662,00		47.662,00	47.662,00		47.662,00	190.648,00	
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo	Programa de Construyendo mi Futuro	16.250,00	16.250,00	0,00	16.250,00	16.250,00		16.250,00	16.250,00		16.250,00	65.000,00	
	Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo	80.000,00	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00		80.000,00	80.000,00		80.000,00	320.000,00	
	Programa Creceamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	Programa Canguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Técnico para el seguimiento y apoyo en la gestión de la atención en los programas Creceamos y Canguros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		362.602,00	362.602,00	16.663,52	399.342,43	382.678,91	23.030,14	488.859,54	382.678,91	23.030,14	488.859,54	1.739.663,51	
4 TS 8TM	actualización módulo «0.5TS»			20.076,91			83.150,49			83.150,49			
SAD: atención a menores en situación o riesgo de desprotección y familias con graves cargas							240.906,00	240.906,00		240.906,00	240.906,00	481.812,00	
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		687,00	687,00	0,00	687,00	687,00		687,00	687,00		687,00	2.748,00	
Derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19		137.953,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	137.953,00	
Total Red de Protección a la Familia		1.230.125,00	1.092.172,00	71.191,75	1.429.015,75	1.389.880,99	550.637,05	1.940.518,04	1.124.228,99	374.653,25	1.498.882,24	6.098.541,03	
IV. Programas de Intervención en Drogodependencias													
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias	Plan Local sobre drogas - Técnico coordinador	16.349,01	16.349,01	1.697,79	22.402,81	20.705,02		21.119,12	20.705,02		31.678,69	91.549,63	
	actualización módulo 1TM			4.356,01			414,10			10.973,67			
	Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol	38.979,00	38.979,00	14.464,81	53.443,81	53.443,81		53.443,81	53.443,81		53.443,81	199.310,43	
	Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
	Prevención de trastornos adictivos sin sustancia	0,00	0,00	5.786,00	5.786,00	5.786,00		5.786,00	5.786,00		5.786,00	17.358,00	
Total Programas de Intervención en Drogodependencias		55.328,01	55.328,01	26.304,61	81.632,62	79.934,83	414,10	80.348,93	79.934,83	10.973,67	90.908,50	308.218,06	
V. Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género													
Servicios en materia de igualdad y violencia de género	Casas de acogida y Pisos Tutelados	27.000,00	27.000,00	-27.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	27.000,00	
Total Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género		27.000,00	27.000,00	-27.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	27.000,00	
TOTAL ANUALIDAD		4.547.965,74	4.151.132,16	879.543,20	5.244.530,28	5.291.043,07	1.161.357,35	6.452.400,42	5.025.391,07	1.021.981,83	6.047.372,90	22.292.269,34	

SEGUNDO.- La aceptación y posterior firma de la Adenda 2022, que regula la puesta en marcha de un nuevo Servicio de ayuda a domicilio a menores, el aumento de la financiación de ayuda a domicilio, la nueva contratación de un coordinador de los equipos de acción social básica (técnico medio a jornada completa durante 12 meses, un psicólogo para los equipos del EPAP (técnico superior a media jornada, 6 meses en 2022 y 12 meses en 2023) y un psicólogo para los equipos de apoyo a familias (técnico superior a media jornada, 6 meses en 2022 y 12 meses en 2023) que modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de León para la financiación de los gastos de personal y mantenimiento para la ejecución de prestaciones de Servicios Sociales para el periodo 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme las estipulaciones recogidas en el mismo y en el Anexo I y III.”

18.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN A SUSCRIBIR POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CON EL CREDEI - IMSERSO.-

Se acordó aprobar la propuesta que formula la Concejala de Bienestar Social y Juventud de fecha 17 de octubre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención General con fecha 18 de octubre de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

Acordar la firma de un Protocolo de general de actuación con el CREDEI IMSERSO con C.I.F nº Q2827004-I. y en virtud del cual el Ayuntamiento de León se compromete a colaborar con dicha entidad en la acreditación que pruebe cumplir los requisitos del acuerdo con el contenido establecido en el protocolo

19.-EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

19.1.- Se acordó aprobar el Informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de Área de Organización y Recursos, Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA.** *****
(NIF: **776***-K) en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando siendo el día 27/01/21, y mientras se encontraba cruzando un paso de peatones existente en la Plaza del Espolón de León, junto al Banco de Santander, en dirección a la cabina de la ONCE, pisó en un agujero que no vio, retorciéndose el pie y cayendo al suelo.

19.2.- Se acordó aprobar el Informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de Área de Organización y Recursos, Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. ******* (NIF: ****426.***)** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 30/01/2020, sobre las 21.00 horas, por la acera izquierda de la Avda. República Argentina de esta Ciudad, en dirección a la Plaza de Guzmán el Bueno, y disponiéndose a acceder a la misma sufrió un tropiezo debido a la existencia de un agujero en el suelo, provocado por la falta de un trozo de terrazo, así como a la escasa iluminación del alumbrado público, cayendo al suelo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio, y el daño irrogado, por cuanto:

19.3.- Se acordó aprobar el Informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de Área de Organización y Recursos, Sección de Responsabilidad Patrimonial, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“DESESTIMAR la pretensión aducida por **Dña. ******* (NIF: ****635.***)** en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 23/10/18 por la acera de la Avda. Antibióticos de esta ciudad, cayó por una alcantarilla que estaba en malas condiciones.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio, y el daño irrogado,

20.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (SGEL 11-01), SITUADOS EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 9 y Nº 29 Y APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE Nº 29. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar en sus propios términos la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión, comprensiva de la valoración en que se estima la expropiación del inmueble situado en la calle Los Cubos nº 29.

2º.- Dar traslado de la hoja de aprecio municipal a los propietarios D. ***** y Da***** , como parte expropiada, pudiendo dentro de los DIEZ DÍAS siguientes al recibo de la correspondiente notificación, aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla. En este segundo caso, podrán efectuar las alegaciones que estimen pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración a efectos del artículo 43 de la Ley de Expropiación Forzosa y, asimismo, aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya presentado escrito en uno u otro sentido o, en el caso de que por la parte expropiada se rechace la hoja de aprecio, se pasará el expediente de justiprecio a la Comisión Territorial de Valoración de la Junta de Castilla y León, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3º.- Autorizar y disponer gasto por importe de **CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (117.322,96 €)**, a favor de D. ***** y Da***** , en concepto de justiprecio derivado del presente expediente expropiatorio (inmueble nº 29 de la calle Los Cubos).

4º.- Reconocer las obligaciones derivadas del gasto anterior y aplicar dicho reconocimiento de obligaciones a la partida presupuestaria prevista al efecto en el presupuesto municipal vigente.”

21.- AUTORIZACIÓN DE USO PROVISIONAL DE SUELO, ACTIVIDAD GANADERA, EN EL POLÍGONO VILECHA OESTE, CALIFICADO COMO URBANIZABLE DELIMITADO (ULD 20).-

Se acordó dejar este punto sobre de la mesa para un mejor estudio.

22.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a D.***** , licencia de obras de **legalización de ampliación de vivienda unifamiliar situada en la calle Donoso Cortes núm. 23**. Si alguna obra quedara por realizar se ejecutará de conformidad con el Proyecto presentado el 8 de junio de 2022 y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

Se comunica asimismo al interesado que deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

23.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **BASIC FIT SPAIN, S.A.U.**, con N.I.F.: A-82553447, **licencia ambiental para GIMNASIO, en Cl. Vegamián nº 13**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- **Superficie útil: 1.445,65 m2.**
- **Aforo: 277 personas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.